

REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA SR. FIORELLA DÍAZ MARCOS

ARICA

DECRETO Nº 9348 /2023.-

ARICA, 20 de Septiembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado Nº669 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22.08.2023, Orden de Ingreso Nº6839552 de fecha 16.05.2023, Memorándum Nº96 de fecha 17.08.2023, Solicitud del interesado, Ley Nº2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio Nº10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°654 de fecha 16 de agosto del 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6860977 de fecha 16 de agosto del 2023.

Con Memorándum N°79 Rentas Municipales de fecha 18.07.2023, se solicita instruir la devolución de dinero, según carta poder a la **Sra. Fiorella Díaz Marcos, Rut** debido a que el certificado solicitado se encuentra exento de patente de transporte de carga terrestre, ya que, se trata de una empresa extranjera que no tributa en nuestro país.

DECRETO:

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA CASTILLO GALLEGUILLOS

DER/CHHV/CCG/NAC/AAF/als.